

GUÍA ORIENTATIVA DE LA ASIGNATURA PRÁCTICUM I DE:

**3º CURSO DEL GRADO EN MAESTRO EN
EDUCACIÓN PRIMARIA**

**3º CURSO DEL GRADO EN MAESTRO EN
EDUCACIÓN INFANTIL y**

**4º CURSO DEL DOBLE GRADO EN MAESTRO EN
EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN INFANTIL**

Curso académico 2025-2026

Elaborada por la Comisión
Académica de PRÁCTICUM de la
Facultad de Educación de Albacete

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. Calendario | 3 |
| 2. Organización y actividades a realizar por el alumnado..... | 3 |
| 3. La Memoria de Prácticas..... | 4 |
| 4. Funciones del tutor/a colegio..... | 6 |
| 5. Funciones tutor/a Facultad..... | 6 |
| 6. Elección y adjudicación de colegios | 7 |
| 7. Evaluación y calificación | 8 |
| ANEXOS | 10 |
| ANEXO 1: CALENDARIO | 11 |
| ANEXO 2: INFORME DE EVALUACIÓN TUTOR/A FACULTAD PRÁCTICUM I | 12 |
| ANEXO 3: INFORME DE EVALUACIÓN TUTOR/A COLEGIO PRÁCTICUM I..... | 14 |

1. Calendario

En el presente curso **2025-26**, la estancia en los centros de prácticas se realizará en el primer cuatrimestre de 3^{er} curso para el Grado en Maestro en Educación Primaria y el Grado en Maestro en Educación Infantil y en el primer cuatrimestre de 4º curso para el Doble Grado en Maestro en Educación Primaria y Educación Infantil. En concreto, el alumnado del Prácticum I realizará su estancia entre los meses de septiembre y diciembre en horario escolar, los lunes, miércoles y viernes. La realización de las prácticas se realizará de manera simultánea con la impartición del resto de asignaturas de su curso los martes y jueves.

Las fechas más relevantes del Prácticum I se exponen en el anexo 1.

2. Organización y actividades a realizar por el alumnado

Según el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio¹, el Proyecto Formativo en que se concreta la realización de las prácticas académicas externas “deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el estudiante”. En la guía docente de la asignatura se señalan los objetivos, los contenidos y las competencias que se deben adquirir en las prácticas. A continuación, se exponen las actividades que debe desarrollar el estudiante a lo largo de las prácticas:

- Observar, recoger y analizar información de la organización del centro y del aula.
- Colaborar con la dirección del centro en aquellas tareas que se le demanden.
- Colaborar con el tutor en el desarrollo de las actividades con el grupo clase.
- Colaborar con el tutor en el desarrollo de actividades de programación, desarrollo de actividades y tareas de evaluación.
- Diseñar distintas actividades puntuales, ponerlas en práctica y evaluar su desarrollo.
- Implicarse con el tutor/a en la realización de actividades de tutoría con alumnos y familiares.
- Colaborar con el tutor en la atención a la diversidad del alumnado, especialmente

¹ Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

con aquellos estudiantes que planteen unas necesidades educativas específicas, y en atención socio-emocional o afectiva.

- Asistir como observador², junto al tutor, a las reuniones de ciclo, de equipo y otros órganos del centro.
- Colaborar con la dirección del centro en la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como otras de interés para el colegio que enriquezcan la formación de los alumnos.
- Conocer la unidad de orientación de los colegios y su estructura.
- Asistir a las Jornadas Preparatorias y a los seminarios que convoque su tutor.
- Elaborar la Memoria de Prácticas, atendiendo a las disposiciones previstas mencionadas anteriormente.

La actividad del alumno se divide en dos períodos:

- a) En el primer periodo (septiembre y octubre), en la que el estudiante deberá rotar por todos los cursos de su etapa.
- b) En el segundo periodo (noviembre y diciembre), los alumnos deberán estar adscritos a un aula concreta de primaria.

El coordinador/a de prácticas del colegio será responsable de organizar dicha distribución.

3. La Memoria de Prácticas

Para poder entregar la Memoria de Prácticas el estudiante deberá haber completado las tareas establecidas por el Vicedecanato de Prácticum y TFG. Estas tareas serán comunicadas y entregadas a través de Campus Virtual. Conforme a lo establecido en la guía docente de la asignatura, la asistencia a las sesiones preparatorias tiene carácter obligatorio. En aquellos casos donde el estudiante no haya completado las mencionadas tareas, desde el Vicedecanato de Prácticum y TFG se emitirá un informe dirigido al tutor de la Facultad en el que se notifique que el alumno no está autorizado a la presentación de la Memoria de Prácticas al no poder superar la asignatura.

Los alumnos deben elaborar y hacer entrega al tutor académico de la Facultad de Educación una Memoria a la conclusión de las prácticas, cuyo tamaño oscile entre las 20

² Se recuerda al estudiante su calidad de invitado en estos encuentros y que su presencia se solicitará cuando se estime oportuno de cara a su formación.

y 30 páginas más anexos.

La presentación de la misma será en formato digital a través del Campus Virtual de la asignatura.

La **Memoria** deberá constar de los siguientes apartados:

- a) Introducción
- b) Recogida de información y análisis de la organización del centro educativo:
 - Órganos de gobierno y de coordinación docente.
 - Equipo de orientación y apoyo.
 - Organización de maestros y alumnos.
 - Relaciones del colegio con las familias y el entorno.
- c) Recogida de información y análisis del aula del segundo periodo del Prácticum:
 - Análisis de la Programación didáctica del aula (un área y un curso).
 - Organización de espacios y distribución de tiempos en el aula.
 - Utilización de recursos didácticos.
 - Procedimientos e instrumentos de evaluación.
- d) Análisis del alumnado (grupo-clase del segundo periodo de prácticas):
 - Características de los alumnos (educativas, psicológicas, sociales...).
 - Clima social del aula: interrelaciones personales.
 - Agrupamiento de los alumnos en el aula.
- e) Descripción y análisis de la práctica docente en los grupos en los que ha trabajado:
 - Análisis y comentarios sobre la intervención didáctica en el aula.
 - Unidades didácticas en las que ha colaborado y actividades planificadas.
 - Evaluación del desarrollo de las actividades planificadas.
- f) Reflexión sobre la práctica:
 - Análisis crítico, reflexión y valoración de los conocimientos adquiridos.
 - Diferencias observadas entre los distintos grupos-clase por los que ha rotado en el periodo de prácticas.
 - Relación entre la teoría aprendida en la Facultad de Educación y la realidad observada.
 - Reflexión personal sobre la experiencia en el periodo de prácticas.
 - Colaboración con el maestro-tutor y comunicación con los alumnos y familias.
 - Espacio de innovación educativa: realización de actividades, creación de

recursos y materiales de trabajo.

- Atención al cuidado socio-afectivo de los alumnos, especialmente derivada de la situación del escenario que se produzca.
- g) Referencias bibliográficas.

Observación importante: sería recomendable que dicha Memoria fuera supervisada por el o la tutora del colegio.

4. Funciones del tutor/a colegio

- a) Asegurar la acogida del alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- b) Explicar y asesorar al alumno sobre el escenario que se produzca en el centro particular de prácticas.
- c) Facilitar la programación didáctica del área.
- d) Iniciar y asesorar la práctica docente y orientadora del alumnado.
- e) Evaluar, a la conclusión del proceso, el desarrollo de las prácticas, siguiendo para ello los criterios y pautas del plan de prácticas establecido, y realizar el informe de valoración final de las competencias adquiridas por el alumno en colaboración con el responsable de la coordinación.
- f) Organizar e incluir al alumno en reuniones de coordinación, claustro u otros encuentros que resulten pertinentes.

Estas funciones se derivan del Artículo 7 de la Orden de 05/06/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el desarrollo de las prácticas del alumnado universitario, en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

5. Funciones tutor/a Facultad

El número de alumnos asignados a cada tutor se hará atendiendo a la carga docente del profesorado de la Facultad de Educación.

Las funciones a desarrollar son:

- a) Organizar las sesiones de tutoría y/o seminarios que estime oportunas con los alumnos tutelados, antes y durante el desarrollo del Prácticum, para orientar sobre el desarrollo de las prácticas. Dichas reuniones podrían tratar entre otros los siguientes aspectos:
 - Informar a los alumnos de las responsabilidades y tareas que tienen que realizar en el Prácticum I.
 - Valorar el trabajo realizado por los alumnos en los colegios (aportación de las tareas solicitadas por el profesor tutor).
 - Realizar aportaciones al grupo del seminario por parte del estudiante de manera que permita llevar a cabo un proceso de reflexión y valoración de sus experiencias.
 - Orientar y aclarar dudas y dirigir la realización de la Memoria de Prácticas.
- b) Velar por que la redacción de la Memoria y la consecución de las prácticas se produce según lo establecido para cada uno de los tres escenarios planteados anteriormente.
- c) Coordinar la tutela con el maestro tutor.
- d) Visitar, si lo estima oportuno y en función de los escenarios, a los alumnos en los colegios de prácticas para realizar el seguimiento de su progreso, observar dentro del aula el trabajo realizado por los alumnos y analizarlo conjuntamente con el tutor del colegio.
- e) Evaluar y calificar a los alumnos tutelados.
- f) Informar al Vicedecanato de Prácticum y TFG de las posibles incidencias surgidas.

6. Elección y adjudicación de colegios

En la segunda quincena de julio el Vicedecanato de Prácticum y TFG y publicará en la web de la facultad (<https://www.uclm.es/es/albacete/educacionab/grados-educacion>) el listado de los centros colaboradores de prácticas proporcionado por la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Albacete. En el mes de septiembre se realizarán la elección y adjudicación de colegios, a través de la plataforma creada al efecto (<https://practicasyempleo.apps.uclm.es/>), y la información relativa al proceso de elección se dispondrá en Campus Virtual. En cualquier caso, la elección se realizará teniendo en cuenta la nota media del expediente.

Tras la publicación del listado provisional, se establecerá un periodo de 10 días naturales para reclamar, finalizado el cual la Comisión de Prácticas resolverá las reclamaciones y publicará el listado definitivo.

Los alumnos que opten por realizar las prácticas en centros de otras provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha o de la Comunidad Valenciana (con la que existe un Convenio de colaboración) deberán presentar una carta de aceptación del director del colegio elegido³, teniendo en cuenta que dicha aceptación está sujeta a la aprobación de la Delegación de Educación de la provincia correspondiente. Este escrito se podrá presentar presencialmente en la Secretaría de la Facultad de Educación de Albacete con antelación al acto de adjudicación o en el mismo acto de adjudicación. También se podrá remitir mediante correo electrónico a secretaria.educacion.ab@uclm.es

Para poder realizar el Prácticum I es **imprescindible** disponer de certificación negativa de Delitos de Naturaleza Sexual, emitida por el Ministerio de Justicia⁴. El primer día de Prácticas

en el colegio, el estudiante deberá entregar copia de dicho certificado al coordinador de prácticas del colegio. Si no se cumple este requisito, el estudiante no podrá iniciar su periodo de prácticas. A su vez, antes del comienzo de las prácticas, el estudiante deberá incorporar a la plataforma de prácticas dicho certificado.

Desde el 1 de enero de 2024, los estudiantes que realizan prácticas no remuneradas cotizan a la seguridad social, por lo que es obligatorio que el estudiante incorpore el Número de Seguridad Social (NUSS)⁵ a su expediente.

7. Evaluación y calificación

Para la evaluación tanto el maestro tutor como el tutor de la Facultad deberán cumplimentar los informes de evaluación correspondientes.

La calificación será el resultado de la nota media numérica emitida por cada uno de los dos tutores. Es preciso una nota mínima de 4 para poder realizar la media numérica, si bien la media ha de ser igual o superior a 5 para poder aprobar la asignatura. Los alumnos que

³ En la página web de la Facultad de Educación de Albacete, se encuentra disponible un modelo de la carta a cumplimentar por el director del colegio.

⁴ Puede obtenerse información sobre este certificado en: <https://tinyurl.com/fedzettm>

⁵ Puede solicitarse en <https://portal.seg-social.gob.es/>

tengan menos de un 4 en el Informe del colegio deberán repetir las Prácticas. Los alumnos que tengan menos de un 4 en la Memoria de Prácticas tienen la oportunidad de presentarla en la convocatoria extraordinaria, una vez corregidas las deficiencias señaladas por el tutor de la Facultad de Educación.

Atendiendo al artículo 8 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, en aquellos casos donde se detecte la realización fraudulenta de la Memoria de Prácticas, la asignatura será calificada automáticamente como “Suspensa” (0,0).

Dado que la asistencia a los seminarios convocados por el tutor de la Facultad para la orientación y seguimiento del Prácticum tienen carácter obligatorio, aquellos estudiantes que, de manera injustificada, no asistan a, al menos, el 66 % de los mismos, serán evaluados como “No presentado”.

La concesión de la Matrícula de Honor está condicionada a la obtención de una calificación de sobresaliente y a la propuesta por unanimidad de ambos tutores, haciéndolo constar cada uno de ellos de forma razonada en el informe de evaluación. La Comisión de Prácticas otorgará la mención de “Matrícula de Honor” atendiendo a lo dispuesto en el R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, donde se establece que el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor; y siguiendo los criterios siguientes:

- 1) Si hay menos alumnos propuestos que posibilidades de entregar matrícula, se concederá a todos los alumnos.
- 2) Si hay más alumnos propuestos que posibilidades de entregar matrícula, se atenderán los siguientes criterios, ordenados jerárquicamente.
 - Nota media del expediente académico, computando todas las asignaturas de carácter obligatorio.
 - Mayor número de asignaturas con mención de MH.
 - Mayor número de asignaturas con sobresaliente.
 - Mayor número de asignaturas con notable.
 - Si aún persistiera el empate, se recurrirá al sorteo.

ANEXOS

ANEXO 1: CALENDARIO

En el presente curso **2025-26**, la estancia en los centros de prácticas se realizará de manera simultánea a la impartición de las asignaturas de 3^{er} curso del primer cuatrimestre. En concreto, el alumnado del Prácticum I realizarán su estancia entre los meses de septiembre y diciembre en horario escolar, los lunes, miércoles y viernes. Las fechas más relevantes del Prácticum I se exponen a continuación:

Convocatoria Ordinaria:

- Publicación de la relación de centros de prácticas: 2^a quincena de julio de 2025.
- Elección y adjudicación de colegios: 9 y 10 de septiembre de 2025.
- Jornadas preparatorias: 15 de septiembre de 2025.
- Estancia en los centros de prácticas: del 17 de septiembre al 19 de diciembre de 2025 (lunes, miércoles y viernes).
- Fecha tope de entrega de Memoria de Prácticas: hasta 12 de enero de 2026.
- Entrega de informes de evaluación de los centros de prácticas: hasta 19 de diciembre de 2025.
- Fecha tope de entrega de informes de evaluación de tutores/as de la Facultad de Educación: hasta 23 de enero de 2026.
- Publicación de las calificaciones provisionales: 29 de enero de 2026.
- Publicación de las calificaciones definitivas: 5 de febrero de 2026.
- Cierre de actas: 6 de febrero de 2026.

Convocatoria extraordinaria:

- Fecha tope de entrega de Memoria de Prácticas: hasta 12 de junio de 2026.
- Fecha tope de entrega de informes de evaluación de tutores/as de la Facultad de Educación: hasta 23 de junio de 2026.
- Publicación de las calificaciones provisionales: 26 de junio de 2026.
- Publicación de las calificaciones definitivas: 3 de julio de 2026.
- Cierre de actas: 7 de julio de 2026.

ANEXO 2: INFORME DE EVALUACIÓN TUTOR/A FACULTAD PRÁCTICUM I

Curso escolar 2025-26

ALUMNO/A:

GRADO (Infantil/Primaria):

CENTRO:

TUTOR/A DE LA FACULTAD:

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS DEL PRÁCTICUM I

| ASPECTOS FORMALES | Calificación (0-10) |
|--|----------------------------|
| <p>1. La Memoria de Prácticas contiene los aspectos formales: Índice, introducción, desarrollo, citas, conclusiones, etc.</p> <p>2. La Memoria muestra claridad expositiva, corrección lingüística y una estructuración ordenada de los contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Expresión gramatical y ortográficamente correcta. 2.2. Expresión de ideas con claridad. 2.3. Información estructurada y uso correcto de signos de puntuación. 2.4. Análisis de problemas e inclusión juicios de valor. 2.5. Diferencia entre ideas primarias y secundarias. 2.6. Evitación de divagaciones. 2.7. Coherencia y cohesión. 2.8. Uso correcto de vocabulario y términos específicos. | |
| ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONTENIDO | Calificación (0-10) |
| <p>3. Analiza el entorno del centro (ciudad, pueblo o barrio) vinculándolo a las posibilidades de mejora educativa del alumnado.</p> <p>4. Analiza e identifica la organización del centro con las posibilidades para la participación, las relaciones con las familias y las posibilidades para el aprendizaje.</p> <p>5. Analiza la organización del aula (grupo-clase, planificación curricular, tiempos y espacios) valorando las posibilidades para el aprendizaje del alumnado.</p> <p>6. Analiza las actividades en las que, en relación con la Programación didáctica del área, ha colaborado.</p> <p>7. Realiza apreciaciones adecuadas sobre la relación entre la teoría aprendida en la Facultad de Educación y la realidad observada en el centro.</p> <p>8. Contiene un análisis suficiente sobre los conocimientos adquiridos en las prácticas tanto a nivel de centro como de aula.</p> | |
| ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA A SEMINARIOS: | Calificación (0-10) |
| <p>9. ¿Ha asistido a los seminarios o tutorías manteniendo una actitud de interés y participación en los mismos? ¿Ha realizado aportaciones al grupo que permitan llevar a cabo un proceso de reflexión y valoración de sus experiencias?</p> <p>¿Emplea de manera efectiva la tutorización recibida en los seminarios para la elaboración de la Memoria del Prácticum?</p> | |

Calificación del tutor de la Facultad (media aritmética de los ítems expresados anteriormente)

La calificación final se calcula como la media numérica de las calificaciones emitidas por cada uno de los dos tutores.

Calificación final (expresada de 0 a 10, con un decimal):

Albacete, ____ de _____ de 202____

El/la tutor/a de la Facultad de Educación

Fdo.: _____

ANEXO 3: INFORME DE EVALUACIÓN TUTOR/A COLEGIO PRÁCTICUM I

Curso escolar 2025-26

ALUMNO/A:

GRADO: (Infantil/Primaria)

CENTRO:

TUTOR/A COLEGIO Y DNI:

COMPETENCIAS PRÁCTICUM I / Destrezas, habilidades, capacidades

| | |
|--|----------------------------|
| A. CONOCIMIENTO DEL AULA: IMPLICACIÓN EN LOS PROCESOS DE INTERACCIÓN Y COMUNICACIÓN | Calificación (0-10) |
| 1. Se interesa por las relaciones que existen entre los alumnos/as, sus problemas y las cosas que les preocupan | |
| 2. Se informa de la estructura del grupo-clase (alumnado aceptado, aislado, rechazado; líderes...), y actúa en consecuencia para integrarlos y cohesionar el grupo | |
| 3. Se preocupa por mantener la atención y la participación del alumnado a través de las normas de aula acordadas | |
| 4. Colabora en la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos | |
| B. COLABORACIÓN CON EL TUTOR/A EN EL PROCESO EDUCATIVO | Calificación (0-10) |
| 5. Manifiesta interés en las actividades propuestas por el tutor dentro del aula | |
| 6. Participa en las actividades planteadas por el tutor y se implica en el desarrollo de las mismas | |
| 7. En el desarrollo de las actividades utiliza diversas estrategias para motivar al alumnado | |
| 8. Se interesa por la acción tutorial y actúa en consecuencia | |
| 9. Colabora con el tutor en las relaciones con el entorno y la comunicación a los familiares | |
| C. PARTICIPACIÓN EN LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL CENTRO | |
| 10. Se ha implicado en la realización de actividades complementarias y extraescolares | |
| 11. Asiste a las reuniones del Equipo de ciclo mostrando interés por los temas tratados | |
| 12. Asiste a las reuniones de Claustro | |
| D. COMPROMISO Y ACTITUD PERSONAL | Calificación (0-10) |
| 13. Manifiesta cercanía y afecto hacia el alumnado | |
| 14. Es puntual y asiste diariamente a clase | |
| 15. En general, ha mostrado una actitud positiva con el tutor/a y con el centro | |

La calificación numérica del tutor del colegio se calcula a partir de la media aritmética de los ítems expresados anteriormente. (*Expresada de 0 a 10*):

Albacete, _____ de _____ de 202____

Vº Bº

Coordinador/a de Prácticas

(Sello del colegio)

Tutor/a del centro educativo

Fdo.: _____

Fdo.: _____